

atención á las circunstancias que concurren en Tomás Harancon Sanchez, Guardia Municipal, Ordenanza de los Jres. Alcaldes y resultando haber sido designado por el Alcalde Presidente para desempeñar interinamente la referida plaza de Portero de Sala, con el fin de que el servicio no se resentiera, confirman dicho nombramiento con carácter de interino con el haber anual de novecientas veinte y cinco pesetas.

Vista de Maria Alpañero y sus hijos, solicitando una pensión por el fallecimiento de José Carrasco, Portero q. fue de Sala.

Vista la instancia de Maria Alpañero y Concepcion Carrasco y Alpañero, viuda é hijas respectivamente del finado José Carrasco Antolínez, Portero que ha sido de Sala de este Ayuntamiento y su empleado desde el año mil ochocientos cuarenta hasta el día veinte y cinco de Noviembre último en que falleció, en la cual instancia solicitan se les otorgue la pensión vitalicia que les corresponda por haber reunido el causante los requisitos que dan derecho á jubilación, acuerda el Ayuntamiento informe la Comisión primera permanentemente cuanto se le ofrezca y prevenga.

Vista de D. Ant. Martínez Gonzalez proponiendo se le adjudique la conservación del camino de Verdolay.

Vista una instancia de D. Antonio Martínez Gonzalez, proponiendo se le adjudique la conservación del camino vecinal que conduce desde la carretera de Cartagena al sitio de recreo titulado Verdolay, por la cantidad anual de mil trescientas veinte y cinco pesetas, obligándole á cumplir determinadas condiciones, acuerda el Ayuntamiento pasar á la Comisión de Policía Rural para que